

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001813

DECRETO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 20 DE ABRIL DE 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1486 del 05 de Abril de 2012, se reconoció a Doña Mariela Sanzana Fernández profesional de educación, su decimo tercer (13°) bienio de experiencia docente a contar del 22 de abril 2012.
2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Goce Sueldo y completo su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente a contar del 22 de abril de 2014

DECRETO:

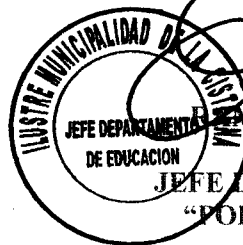
1° RECONOCESE a Doña **MARIELA SANZANA FERNANDEZ** cédula de identidad [REDACTED] del Liceo Portal, el reconocimiento de su decimo cuarto (14°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 22 de abril de 2014, un total de veintiocho años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSALEON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

REF/POF/EVM/jlah.